



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 017
23 de noviembre de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la constitución política, las leyes 38 de 1989, 136 de 1994, 179 de 1994, 225 de 1995, 1483 de 2011, 1551 de 2012, el decreto 111 de 1996 y, los Acuerdos 025 de 2008 y 008 de 2013, y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras de los recursos del Municipio hasta el 31 de diciembre 2022, por un valor total de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CIENCUETA PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$10,334,616,250.27)** con el fin de financiar los siguientes objetos, de acuerdo a los Proyectos del Plan de Desarrollo 2020- 2023 “Plan de Desarrollo Valledupar en Orden” enunciados en la parte motiva y de acuerdo con los respectivos montos anuales con sus respectivas fuentes de financiación así:

| PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS | FUENTES | VALOR | VIGENCIA 2022 | VIGENCIA 2023 |
|--|--|--------------------------|-------------------------|--------------------------|
| TOTAL | | 15,060,031,018.14 | 4,725,414,767.87 | 10,334,616,250.27 |
| CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | Convenio Interadministrativo 2220939 de ENTERRITORIO | 3,778,844,715.64 | 1,307,894,551.51 | 2,470,950,164.12 |
| INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL BARRIO VILLA TAXI EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR | Convenio Interadministrativo 2220939 de ENTERRITORIO | 257,383,713.06 | 111,331,856.53 | 146,051,856.53 |
| CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO | INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION | 1,079,892,366.76 | 191,274,034.59 | 888,618,332.17 |



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

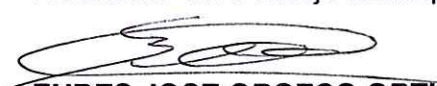
| PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS | FUENTES | VALOR | VIGENCIA 2022 | VIGENCIA 2023 |
|---|--------------------------------------|------------------|------------------|------------------|
| INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ECOPARQUE DEL BALNEARIO LA MINA PARA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO | INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION | 75,592,465.67 | 25,197,488.56 | 50,394,977.12 |
| CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO , PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR | INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION | 6,917,099,394.49 | 1,803,471,722.09 | 5,113,627,672.40 |
| INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CONSTRUCCION DE ESPACIO PUBLICO , PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES BARRIOS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, CESAR | INGRESOS CORRIENTE LIBRE DESTINACION | 1,082,900,605.51 | 270,725,151.38 | 812,175,454.13 |
| CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR. | ESTAMPILLA PROCULTURA -SGP CULTURA | 1,868,317,757.01 | 1,015,519,963.21 | 852,797,793.80 |
| INTERVENTORIA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA Y ESPACIOS ALTERNOS EN LA COMUNA 4 EN VALLEDUPAR, CESAR. | ESTAMPILLA PROCULTURA -SGP CULTURA | 130,782,242.99 | 65,391,121.50 | 65,391,121.50 |

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá disponer de los recursos programados en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.


JORGE ARMANDO DAZA LOBO
Presidente del Concejo Municipal


RONALD HARBEY CASTILLEJO DE LA HOZ
Primer Vicepresidente


EUDES JOSE OROZCO ORTIZ
Segundo Vicepresidente


JOSÉ LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

ACUERDO No. 017
23 de noviembre de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que el Acuerdo No. 017 del 23 de noviembre de 2022, **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS”**

Sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

Primer Debate en Comisión: 11 de octubre de 2022

Segundo Debate en Plenaria: 23 de noviembre de 2022



JOSE LUIS SIERRA MENDOZA
Secretario General Concejo Municipal

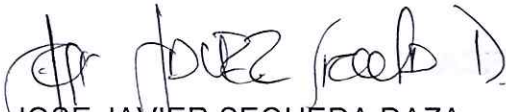
Sandra P.

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 25 de noviembre de 2022

En la fecha se recibió el Acuerdo 017 del 23 de noviembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

Pasa al Despacho del señor Alcalde para lo pertinente.



JOSE JAVIER SEQUEDA DAZA
Asesor Despacho del Alcalde

ALCALDIA DE VALLEDUPAR
Despacho del Alcalde

Valledupar, 28 de noviembre de 2022

Sancionase en la fecha Acuerdo 017 del 23 de noviembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, ASUMIR COMPROMISOS CON VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".



MELLO CASTRO GONZALEZ
Alcalde de Valledupar